

Tax Time



Apuntes Tributarios

Complementar en el RCE - SIRE

Al complementar el RCE podemos realizar las siguientes acciones:

Incluir información a documentos incluidos en la propuesta o modificarla y reubicarla



- Reubicar destino de la operación,
- Modificar tipo de cambio.
- Incluir información en campos 22, 34, 35 y 36.
- Incluir documentos excluidos en meses anteriores (consignar en campo 37 el indicador 2)

Incluir documentos que se pueden complementar según la tabla 11 de Anexo 1



- Tipo de documento 1, 7, 8, 23, 30, 34, 42, 50, 52, 53 y 54 que tengan fecha de emisión anterior a la fecha del periodo a generar se puede complementar.

Excluir documentos de la propuesta, salvo Nota de Crédito



- Consignar en el campo 37 el indicador 1. 

Base legal: Inciso b) del numeral 8.A.2 del Artículo 8-A de la R.S. 112-2021-SUNAT

